

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE  
INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA  
-EDUBA-**

Nit. 890.270.833-5

Código: 300

Versión: 1.1 Fecha: 12-2012

Página 1 de 1

**CONTROL INTERNO**

Barrancabermeja, enero 22 de 2019

Ingeniera

**SANDRA MILENA ARRIETA GÓMEZ**

Gerente General

EDUBA

Barrancabermeja



21019

Me permito ponerle en conocimiento del Informe:

**III INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO EN EDUBA,  
Septiembre-diciembre de 2018.**

El presente **INFORME PORMENORIZADO** del estado actual del Control Interno en la empresa EDUBA, periodo, **Septiembre-diciembre de 2018**. Este se realiza con base a la información encontrada y que se halla consignada en los documentos físicos y digitales que han sido facilitados por las distintas Unidades operativas como de lo deducido de las auditorías practicadas por la Oficina Asesora de Control Interno.

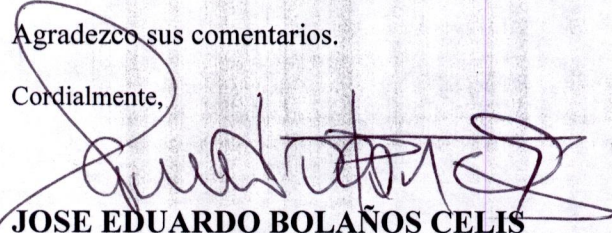
El Informe, se acoge a la estructura determinada según *el decreto ley 943 DE 2014* por la cual se establece el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2014. Derogado por la (Ley 1083 de 2015).

Le solicito ordenar su publicación en la página institucional, en cumplimiento de la ley 1474 de 2011.

Lo anterior para su conocimiento y medidas pertinentes.

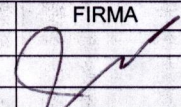
Agradezco sus comentarios.

Cordialmente,

  
**JOSE EDUARDO BOLAÑOS CELIS**

Asesor de Control Interno

Vía WEB: [Eduba.gov.co](http://Eduba.gov.co)

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE DEL FUNCIONARIO     | FIRMA                                                                                | FECHA            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Proyecto :                                                                                                                                                                                                         | José Eduardo Bolaños Celis |  | Enero 22 de 2019 |
| Elaboro :                                                                                                                                                                                                          | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Enero 22 de 2019 |
| Reviso - Aprobó :                                                                                                                                                                                                  | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Enero 22 de 2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                            |                                                                                      |                  |

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y  
FONDO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE  
BARRANCABERMEJA "EDUBA"  
INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO  
LEY 1474 DE 2011  
Septiembre – Diciembre de 2018

1. MODULO CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO

Elementos:

1.1.1 Acuerdos compromisos protocolos éticos:

Avances:

- a. EDUBA tiene establecido el Código de Ética y Buen Gobierno, adoptado mediante Resolución No. 157 de junio 24 de 2016, el cual define el estándar de conducta de los servidores públicos al servicio de la empresa, en concordancia con los principios consagrados en la Constitución Política de Colombia.
- b. Los funcionarios de la empresa firmaron Actas de compromiso en la cual aceptaron y reconocieron los lineamientos consagrados en el Código de Ética de la empresa, y se comprometieron a desarrollar y seguir fielmente los principios y valores que hacen parte del mismo.

Dificultades:

Sin novedad

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

Avances:

- a. EDUBA cuenta con un Manual de Funciones con base a lo establecido en la guía emitida por el DAFP el 23 de septiembre de 2014 y al Decreto 2484 de 02 de diciembre de 2014 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1083 del Sector de la Función Pública del 26 de mayo de 2015), adoptado mediante Resolución No. 345 de fecha 06 de diciembre de 2016. En lo que respecta a la socialización, previo a la adopción del mismo, se realizó un Encuesta Diagnostica Manual de Funciones con todos los funcionarios de la empresa.

En el mes de agosto se realizó la Evaluación de Desempeño correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1°) de febrero de 2018 y el treinta y uno (31) de julio de 2018.

- b. Los procedimientos y formatos del Proceso Talento Humano se encuentran en revisión, para la respectiva actualización.
- c. Se ha evidenciado que es necesario adoptar una cultura para difundir y reforzar la gestión del conocimiento mediante la cual los funcionarios trasmitan el conocimiento que adquieren en las capacitaciones que se realiza de manera individual. De igual forma, se debe establecer actividades para los funcionarios que están en etapa de pre-pensionados, compartan el conocimiento adquirido durante su vinculación con la Empresa, al igual que las actividades que cada uno desarrolla.

#### Dificultades:

- d. La Oficina Asesora de Control Interno **no cuenta con personal suficiente para cubrir el Programa de auditorías.** A la fecha no existe ningún profesional vinculado con las actividades y funciones de la Oficina Asesora Control Interno. Esta deficiencia dificulta sobre manera el cumplimiento de las funciones propias de la ley 87 de 93. ( decreto-ley 1083 de 2015)
- e. Se requieren como mínimo 3 profesionales adicionales para cubrir todas las áreas de gestión de la entidad y actuar según los roles para el Control Interno prescritos por la ley 87 de 1993. (decreto-ley 1083 de 2015).

## 1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

### Elementos:

#### 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos:

#### Avances:

- a. La acción misional de la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA en el Plan de Desarrollo Municipal “Barrancabermeja Incluyente, Humana y Productiva” 2016-2019, está soportada principalmente en el primer Pilar: Seguridad Humana / Línea Estratégica: Vivienda Saludable cuyo objetivo estratégico es “Disminuir el déficit habitacional, extender la legalización de la ocupación del suelo, en particular de la tierra y la vivienda propia, como base indispensable para el desarrollo económico, el bienestar y el arraigo de las familias, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural”; y en los Programas Hábitat y Vivienda Saludable y Titulación y Legalización de Predios, los cuales tiene por objetivo “Priorizar y realizar acciones tendientes a mejorar la condiciones de hábitat a la población mediante la

construcción y/o autoconstrucción de vivienda y mejoramiento de vivienda, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural” y en “Formalizar la tenencia predial en barrios consolidados de la ciudad, teniendo en cuenta el enfoque diferencial etnocultural”, respectivamente.

- b. Se adoptó el Plan de Acción Institucional para vigencia 2018, mediante Resolución No. 018 del 30 de enero de 2018, el cual fue socializado con los funcionarios de planta y prestadores de servicios, y publicado en la página web institucional.
- c. El Plan de Acción Institucional para la vigencia 2018, estuvo enmarcado en los procesos de fortalecimiento para los programas vivienda de interés social, mejoramiento de vivienda y titulación de predios. De igual forma, propone estrategias y actividades que orientarán a la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja - EDUBA, como una empresa que liderará procesos de solución de las necesidades de vivienda y que además de cumplir con su objeto misional, cumpla con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019.
- d. Mediante Resolución No. 163 del 13 de julio 2017 se adoptó el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión de la empresa, el cual se encuentra publicado en la página web de la empresa [www.eduba.gov.co](http://www.eduba.gov.co) en el link Gestión de Calidad. Se tiene planeado realizar la respectiva socialización de este Manual con los funcionarios y prestadores de servicios de la empresa.
- e. En el mes de agosto de 2018, en cumplimiento del Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de la Auditoría a la Gestión Contractual Vigencia 2017, se procedió con la actualización de este Manual, relacionada con la adopción de la Circular Externa Única de Julio 16 de 2018 expedida por Colombia Compra Eficiente.
- f. Se procedió con la actualización del Mapa de Procesos de la Empresa, el cual fue socializado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa.

En lo que respecta a este proceso, en Reuniones de Comité Institucional de Gestión y Desempeño se realizó la socialización de los siguientes documentos:

- Guía y Caracterización de los Procesos de la Empresa
  - Procedimiento de Normalización de Documentos.
  - Formatos y Documentos del Proceso Gestión Financiera, Contratación, Información y Comunicación, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y PIGA.
- g. Se adelantaron actividades para la elaboración del Plan de Acción Integrado de la vigencia 2019, el cual conforme lo establecido en el Decreto No. 612 del 04 de abril del 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, se integran los siguientes planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción:
- Plan Institucional de Archivos de la Entidad –PINAR.

- Plan Anual de Adquisiciones.
  - Plan Anual de Vacantes.
  - Plan de Previsión de Recursos Humanos.
  - Plan Estratégico de Talento Humano.
  - Plan Institucional de Capacitación.
  - Plan de Incentivos Institucionales.
  - Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI.
  - Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
  - Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
- f. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la alta dirección y los funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, por lo cual la Empresa de Desarrollo Urbano y vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, mediante Resolución No. 025 del 19 de febrero de 2018 formuló e implementó el Sistema de Gestión y la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- g. De igual forma, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 se estableció el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo para la vigencia 2018.
- h. Se realizó acompañamiento al Comité Paritario Seguridad y Salud en el Trabajo a reuniones y acciones de mejora continua, y se realizaron inspecciones de seguridad en la Oficina principal y sucursal de la Empresa para garantizar condiciones de seguridad.
- i. El SG-SST proporciona un método para evaluar y mejorar los resultados en la prevención de los incidentes y accidentes en el lugar de trabajo por medio de la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el trabajo. Con lo anteriormente mencionado se describe las actividades que en SST se han realizado en la empresa EDUBA en el periodo de septiembre a noviembre del 2018:
- Reunión con asesores de la ARL para dar cumplimiento a las actividades programadas en el plan de trabajo anual.
  - Revisión del SG-SST: se realizó la evaluación aplicando la tabla No. 1 de la Resolución 1111 de 2017, obteniendo un puntaje de 80% de cumplimiento sobre 100% en los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG SST.
- j. Las actividades que se nombran a continuación, dan cumplimiento a los programado en el plan anual de trabajo SST
- Inspecciones de seguridad, listas de chequeo
  - Formación en conducción defensiva, segura y responsable dirigida a conductores y a todo el personal.

- Se capacitó al personal del COPASST en investigación de accidentes
  - Planes de emergencia, rutas de evacuación que tiene contemplado la empresa y simulacro nacional 2018.
  - Formación brigadistas de emergencias
  - Evaluaciones médicas ocupacionales
  - Asesoramiento en la investigación de accidentes e incidentes y lecciones aprendidas
  - Se llevó a cabo estudio de iluminación
  - SVE osteomuscular con pausas activas
  - SVE psicosocial se llevó a cabo la Batería y actividad lúdica de trabajo en equipo y comunicación asertiva
  - Acompañamiento a los integrantes del COPASST en reunión mensual
  - Evaluaciones médicas ocupacionales
  - Señalización y dotación de las oficinas con equipos, elementos y avisos de señalización de emergencias.
  - Revisión y actualización de documentación perteneciente al SG-SST.
- k. Se dictó capacitación en seguridad vial a todos los conductores.
- l. En la Empresa se viene implementando una estrategia de gestión ambiental a través de la adopción del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el propósito de promover acciones de mejora ambiental en los diferentes procesos y proyectos.
- A continuación se relacionan los actos administrativos del PIGA:
- Resolución No. 493 de 2012, por medio del cual se establece el Plan de Manejo Ambiental de EDUBA.
  - Resolución No. 055 de 2015, por medio del cual se adopta el plan institucional de gestión ambiental PIGA.
  - Resolución No. 096 de 2015, por medio del cual se otorgan funciones al COMITÉ PIGA.
  - Resolución No. 107 de 2017, por medio del cual se actualiza el PIGA.
- m. Se emitió Circular No. 043 de fecha 18 de septiembre de 2018, relacionada con acciones sobre el uso eficiente de energía, la cual fue socializada con el personal de planta y contratistas de Eduba.
- n. En los meses de octubre y noviembre se adelantó el cambio de las bombillas de energía que se encontraban defectuosas, en la sede principal de EDUBA. 25 bombillas tipo led 25 vatios.

**Dificultades:**

**Proyectos de Inversión**

a. Los programas misionales no avanzaron debidamente en el periodo 2018 y su nivel de ejecución es bajo. Estos presentan ejecuciones bajas.

- a. En el programa de Ciudadela Centenario no se han dado avances significativos en el periodo.
- b. El Proyecto Torres de Avatares en el cual se invirtieron más de \$3.300 millones de pesos, después de 2 años de culminado y entregado a la entidad por parte del contratista constructor, no ha sido entregado a los beneficiarios y por ende EDUBA no ha recibido ingresos por este proyecto, lo cual constituye un detrimento patrimonial a las finanzas de la entidad.
- c. Al programa de Mejoramientos de vivienda le fueron incorporados recursos de inversión no establecidos en el presupuesto inicial sin el debido cumplimiento de los requisitos que rigen las actuaciones presupuestales.

### 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos:

#### Avances:

- a. Durante el periodo se revisó el estado de avances del proceso de documentación, implementación del MIPG.
- b. Teniendo en cuenta que el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a todas las entidades territoriales, el cual articula el nuevo Sistema de Gestión, que integra los anteriores sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, mediante Resolución 228 del 07 de septiembre de 2018, se adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- c. Posteriormente, mediante Resolución No. 314 del 06 de diciembre de 2018, se ajustó la Resolución No. 228 de 2018 ya que fue necesario realizar aclaraciones respecto a los Comités que se integran al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Mediante circular No. 069 de 2018 se notificó a los integrantes del Comité la Resolución No. 314 de 2018.
- d. En las Resoluciones citadas, se establecen roles y responsabilidades respecto a la implementación del MIPG, se hacen precisiones sobre las responsabilidades de las Unidades de la Empresa frente a cada una de las dimensiones y políticas del modelo. De igual manera, se establece el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (incluyendo las responsabilidades de la secretaría técnica del comité, sesiones y funciones del mismo). Finalmente, la Resolución establece las reglas básicas para lograr la articulación del Sistema de Gestión de la Empresa con su Sistema de Control Interno.

- e. Como parte de las actividades que se vienen realizando para la adopción del MIPG, y con el objeto de dar la importancia y cubrimiento a todos los procesos que se desarrollan en la empresa, se identificó que el mapa de procesos requiere incluir otros procesos tales como: contratación, Tecnología y comunicación, seguridad y salud laboral, entre otras.
- Paralelamente se está alimentando un listado maestro de documentos en el cual se está consolidando los procedimientos, formatos y demás documentos que se generan para cumplir con el decreto 1072 de SST.

### 1.2.3 Estructura Organizacional

- a. En la empresa se encuentra vinculados un total 23 funcionarios, de los cuales 14 son de carrera administrativa, 7 Provisionales, 1 de Libre Nombramiento y Remoción y 1 de Libre Nombramiento de Periodo.
- b. De lo corrido en la presente vigencia, se realizó la contratación directa de cincuenta y cuatro (54) profesionales y técnicos mediante contrato de prestación de servicios para apoyo de cada uno de los procesos de la empresa.

#### Dificultades:

La estructura organizacional actual de EDUBA no se corresponde con la dinámica institucional municipal ni con los proyectos que ésta actualmente desarrolla y las áreas que atiende. Se requiere de una reformulación de la planta de cargos de la entidad.

### 1.2.4 Indicadores de Gestión

#### Avances:

- a. En el anexo de caracterizaciones del Manual de Procesos y Procedimientos adoptado, están definidos indicadores de eficiencia y efectividad de cada proceso establecido en la empresa. Actualmente, se está organizando una matriz en Excel que permita realizar la respectiva medición y seguimiento de estos indicadores.

#### Dificultades:

-Pese a que el Manual de Indicadores de Gestión por procesos ya está documentado aun este no ha sido formalmente adoptado por la entidad. Este aspecto dificulta la medición técnica en el cumplimiento y avances de los procesos misionales y de apoyo de la entidad.

### 1.2.5 Políticas de Operación

**Avances:**

Sin novedad.

**Dificultades:**

Sin novedad

## 1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

**Avances:**

### 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo:

- a. La empresa para la vigencia 2018, estableció un Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos anticorrupción, adoptado mediante Resolución No. 019 del 29 de enero de 2018.

**Dificultades:**

Esta área de la gestión gerencial no recibió actuación alguna en el periodo en evaluación.

### 1.3.2 Identificación del Riesgo

**Avances:**

- a. Mediante Resolución No. 391 de diciembre 28 de 2016, se adoptó el Mapa de Riesgos de los Procesos.
- b. Actualmente, se está realizando un análisis y valoración de los riesgos institucionales, y se están identificando controles correctivos y preventivos para cada proceso o actividad, para mitigar la probabilidad e impacto de los Riesgos.

### 1.3.3. Análisis y Valoración del Riesgo

**Dificultades:**

Esta área de la gestión gerencial no recibió actuación alguna en el periodo en evaluación.

## 2. MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- a. El Plan de Auditorías para la vigencia 2018 se adoptó mediante Resolución No. 071 del 03 de abril de 2018, y se publica cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de empresa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011.
- b. Se han desarrollado reuniones periódicas, por parte de la Gerencia, encaminadas a realizar un seguimiento permanente a las Unidades de la empresa, con respecto a las actividades contempladas y resultados que se van obteniendo en desarrollo de la ejecución de los Proyectos de Inversión, contemplados en el Plan de Acción de la vigencia 2018.
- c. Mediante Resolución No. 390 de diciembre 28 de 2016 se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos de la empresa, que contiene un Procedimiento de Auditoría interna, el cual se ajustó para contemplar las actividades necesarias para el desarrollo de los Planes de mejoramiento, según los hallazgos de las Auditorías. De igual forma, se está tramitando la adopción del procedimiento de Planes de mejoramiento.
- d. La empresa ha sido diligente en la preparación de los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías de la Contraloría Municipal, logrando el cierre de los siguientes planes de mejoramiento.
- e. El Plan de auditorías programado para el periodo se cumplió solo en un 60%.

### **Dificultades**

La Oficina Asesora de Control Interno no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización de sus actividades de manera oportuna y a profundidad.

Esta deficiencia ya ha sido expuesta en informes anteriores.

### **AUDITORIAS EXTERNAS:**

#### **Auditoria Especial a la Gestión Integral de las TICS**

De los dos (2) hallazgos del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal, se ha realizado los siguientes avances para el cierre de los mismos.

Establecer, diseñar e implementar una nueva página web que facilite la interacción, y permita actualizar el software y gestores de bases de datos y a su vez el ingreso de nuevos plugins dando una experiencia satisfactoria para los usuarios finales. Se elaboró un documento donde se estipulan las especificaciones técnicas, para el diseño e implementación de la página web teniendo en cuenta toda la normatividad vigente de la ley de transparencia y el gobierno en línea.

- Herramientas de Gestión

- Formularios de Contacto

### Auditoría Especial a la Gestión Ambiental

- Se adelantó la elaboración final del documento denominado Guía socio ambiental
- Se socializó el PIGA
- Se adelantó la elaboración final del documento denominado Guía de compras sostenibles.
- Se adelantó la elaboración final del documento denominado Plan de contingencia.

Los anteriores documentos pasarán a revisión y aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pero ya surtieron la revisión técnica y jurídica, una vez adoptados se allegará el correspondiente soporte.

### Auditoria Modalidad Especial Contable

Se preparó un informe de cada uno de los deudores e inventario que se encuentran registrados en contabilidad, con la respectiva documentación y soportes para el cierre de estos dos (2) hallazgos.

### AUDITORÍAS INTERNAS:

#### Informe PQRS

Respecto al hallazgo 1 del plan de mejoramiento presentado a Control Interno, se diseñó un documento que permite y facilita a la funcionaria del SIAU identificar qué tipo de PQRS está siendo allegada a la entidad con conceptos claros y cuáles son los tiempos límites de respuesta dependiendo del tipo de solicitud.

Del hallazgo 2, se creó un nuevo formato de registro con la inclusión de nuevas variables que permiten tener seguimiento y control de la correspondencia, este nuevo formato se diseñó bajo los lineamientos del documento realizado para la clasificación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, donde se indique los aspectos relacionados con el registro y clasificación que deben ser tenidos en cuenta, por los funcionarios encargados de la radicación de la correspondencia oficial externa y recibida a través de los diferentes canales de comunicación habilitados por la Empresa.

#### Informe Final Auditoría Viáticos.

Mediante oficio interno RI-427 se presentó a Control Interno el Plan de mejoramiento, a fin de subsanar los hallazgos del Informe de Auditoría. En cumplimiento de las actividades establecidas en el citado Plan, se publicó en la página web de la Empresa la Resolución No. 127 de 2018, mediante la cual se

establece la Tabla de viáticos y gastos de viaje para los empleados públicos de la Empresa y se estableció un formato para la solicitud de gastos de viaje. Respecto a la actualización del Procedimiento de viáticos, actualmente con el Equipo de Apoyo del MIPG, se están revisando los Procedimientos del Proceso Gestión Financiera para la respectiva actualización y/o ajustes.

#### **Informe Final Auditoría Caja menor.**

El Informe de Auditoría presenta una calificación favorable; sin embargo, con respecto a las observaciones presentadas, actualmente con el Equipo de Apoyo del MIPG, se están revisando los Procedimientos del Proceso Gestión Financiera para la respectiva actualización y/o ajustes, entre los cuales se encuentra el Procedimiento de Caja Menor, así como la mejora en los formatos empleados utilizados para su legalización y reembolso.

#### **Primer Informe de Seguimiento a la Contratación.**

Con respecto a las observaciones presentadas en el Informe de Auditoría sobre el proceso para la elaboración de Contratos, como parte de las actividades del MIPG, se actualizó el Mapa de Procesos de la Empresa, incluyendo el Proceso de Contratación, y se realizó la caracterización del mismo. Por tanto, en los ajustes que se continuarán realizando del MIPG, se establecerán los procedimientos que correspondan al Proceso de Contratación.

#### **Informe Auditoría al Sistema y Gestión de Comunicaciones Institucional.**

Mediante oficio interno RI-645 se presentó Plan de mejoramiento para el cierre de las observaciones indicadas en el Informe de Auditoría.

#### **Informe de Auditoría al Plan Ambiental PIGA 2018.**

Mediante oficio interno RI-598 se presentó Plan de Acción de las observaciones encontradas en la Auditoría, de las cuales se han realizado las siguientes acciones:

| ÍTEM | OBSERVACIÓN                                                                                                                                                              | ACCIÓN CORRECTIVA                                                                              |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | No existe un procedimiento documentado, en el marco de un sistema de gestión administrativa, para el desarrollo de procedimientos relacionados con la gestión ambiental. | El nuevo Mapa de procesos, incluyó el PIGA dentro del proceso de Direccionamiento Estratégico. |

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2 | El personal participa poco de las capacitaciones relacionadas con el tema ambiental al interior de la Empresa.                                                                                                                                                                                                                                  | Se tiene previsto ejercer un mayor control de asistencia del personal a las capacitaciones relacionadas con la gestión ambiental; de otro lado el personal que por encontrarse en otra actividad que le impida la asistencia a la capacitación, se le citará a una nueva capacitación.                                                                                                              |
| 3 | El personal profesional y de apoyo dedicado a la gestión ambiental de EDUBA es muy poco.                                                                                                                                                                                                                                                        | Se amplió el personal de apoyo a la gestión ambiental, contando actualmente con 3 profesionales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| 4 | La documentación, entradas y salidas del proceso de gestión ambiental, no se gestionan y administra según lo preceptuado en la Ley 594 de 2000. Ley general de archivo.                                                                                                                                                                         | Se está documentando toda la información del PIGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| 5 | No existen evidencias de que el proceso se controla a partir de los indicadores establecidos en el Plan.                                                                                                                                                                                                                                        | Cada uno de los programas cuenta con indicadores de medición y la evidencia es el informe del PIGA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 6 | No se evidencia Resolución para el 2018, adoptando el PIGA 2018.                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mediante Resolución 137 de 2018, se adoptó el Plan de Acción de EDUBA para la vigencia 2018, el cual integra los planes estratégicos, entre ellos PIGA.                                                                                                                                                                                                                                             |
| 7 | No hay continuidad en el desempeño de la gestión ambiental en la Entidad. El profesional del área trabaja bajo la modalidad de OPS y esto implica permanencia por periodos cortos de 3 meses en la entidad y con ello una alta rotación de los mismos. Esto presupone falta de continuidad en la dirección de las actividades propias del área. | La empresa tendrá en cuenta la observación, y revisará las acciones necesarias, tendientes a mantener la continuidad en las actividades de la gestión ambiental.                                                                                                                                                                                                                                    |
| 8 | El Comité PIGA no se reunió en la vigencia en curso.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | La resolución por medio de la cual fue creado el Comité PIGA será derogada y se incluirá al Comité de gestión y desempeño del MIPG.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 9 | La página web de la institución respecto a los temas ambientales se encuentra desactualizada.                                                                                                                                                                                                                                                   | Dentro del plan de mejoramiento auditoria especial a la gestión integral de las TICS, vigencia 2017, la empresa tiene establecido fortalecer la estructura global de la página web institucional, que facilite la interacción y permita actualizar el software y gestores de bases de datos, y a su vez el ingreso de nuevos plugins dando una experiencia satisfactoria para los usuarios finales. |

### Informe Auditoria al Proyecto Ciudadela Centenario.

Se adelanta la revisión de las observaciones presentadas POR LA Oficina asesora de Control Interno de EDUBA para emitir la respectiva respuesta y/o presentación del plan de acción a Control Interno.

- f. Para la medición de la Gestión y Desempeño de la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, se realizó reporte a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión- FURAG preparatorio. En el mes de octubre de 2017 se diligenció el formulario de Reporte de Avances de Gestión- FURAG II, y se envió al Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, quien posteriormente certificó el envío de la información.

Los resultados obtenidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA en el Informe de Gestión y Desempeño Institucional para la medición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, con respecto al puntaje máximo de otras entidades del grupo par (conjunto de entidades con características similares) son los siguientes:

Desempeño institucional: 66,9  
Control interno: 66,9  
Ambiente de control: 65,3  
Gestión de riesgo: 58,5  
Actividades de control: 67,2  
Información y comunicación: 69,9  
Actividades de Monitoreo: 69,7  
Política de Integridad: 63,2  
Política de Planeación Institucional: 63,5  
Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos: 59,2  
Política de Gobierno Digital: 71,9  
Política de Seguridad Digital: 69,5  
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública: 64,9

- g. Tomando como referencia la línea base (Resultados del FURAG), la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, realiza las adecuaciones y ajustes correspondientes para el diseño, desarrollo o mantenimiento de aquellos aspectos de MIPG en los cuales se detectan falencias.
- h. Dentro de la ruta de implementación del Modelo Integrado de Gestión y Planeación- MIPG para la Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja – EDUBA, como parte de la transición entre lo que hoy tiene el MECI y lo que incluye el MIPG, se adelanta la Autoevaluación según la metodología establecida en el MIPG como herramienta para conocer el estado de los siguientes procesos y establecer el Plan de Acción de los mismos:
- Autodiagnóstico de Gestión del talento humano
  - Autodiagnóstico Gestión Código de Integridad
  - Autodiagnóstico de Direccionamiento y Planeación
  - Autodiagnóstico de Plan Anticorrupción
  - Autodiagnóstico de Gestión Presupuestal
  - Autodiagnóstico Gestión Política Gobierno Digital

- Autodiagnóstico de Defensa Jurídica
  - Autodiagnóstico de Servicio al Ciudadano
  - Autodiagnóstico de Trámites
  - Autodiagnóstico de Participación Ciudadana
  - Autodiagnóstico de Rendición de Cuentas
  - Autodiagnóstico de Seguimiento y Evaluación del Desempeño
  - Autodiagnóstico de Gestión Documental
  - Autodiagnóstico de Transparencia y Acceso a la Información
  - Autodiagnóstico de Control Interno.
- i. Se realizó Informe de gestión institucional presentado al Concejo Municipal de Barrancabermeja, por el periodo de febrero a mayo de 2018.

### 3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- a. Como parte del proceso de normalización se elaboró formato para control de recibido y respuesta de comunicaciones, al igual que el control de las comunicaciones enviadas.
- b. Teniendo en cuenta las disposiciones relacionadas con la operación del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), se realizaron las gestiones necesarias para la activación de usuario y contraseña de todos los funcionarios de la empresa, y por ende el cargue y registro de la hoja de vida y declaración de bienes y rentas de la vigencia 2016.
- c. Se diseñó una plantilla en Excel que tiene los respectivos hipervínculos y permiten la organización, ubicación, seguimiento de información y avances del MECI 2014.

### **DIFICULTADES.**

La política de comunicaciones y sus actividades asociadas no han operado debidamente en el periodo.

La página institucional de EDUBA, WWW. eduba.gov.co no opera ni es gestionada debidamente. Se notan serias deficiencias de esta respecto a las facilidades que debe tener para dar cumplimiento a los lineamientos de la ley 1712 de 2014 y en específico de la estrategia de Gobierno en Línea. Se observan serias deficiencias en la gestión institucional de archivo en el sentido de:

- a. El proceso de archivo no se desarrolla con base al procedimiento existente.
- b. La entidad no cuenta con un Programa de Gestión documental según lo establece la ley 594 de 2000.
- c. No existen líneas de capacitación para los funcionarios relativo a la función de archivo documental.
- d. La mitad de la información del archivo institucional no se encuentra aún digitalizada. Se encuentran carpetas sin los respectivos rótulos identificatorios de los documentos que contienen
- e. El archivo y su mobiliario es utilizado para oficiar como bodega de productos fungibles (café,

aromáticas, azúcar, papel) lo cual aumenta el riesgo de que se crean condiciones para que animales como ratones y cucarachas ataquen la información almacenada en el archivo.

f. Las TRD se hallan desactualizadas. Las que hay corresponden a las aprobadas por el Consejo Departamental de archivo, aprobadas en octubre de 2007.

g. Solo se evidenciaron Tablas de Retención Documental para los procesos de: Subgerencia, Unidad de Promoción y Desarrollo, Unidad Financiera, Unidad Jurídica, Unidad de Sistemas. Los demás procesos generadores de información documental no cuentan con TRD, como tampoco las actividades nuevas incorporadas a la gestión de EDUBA.

h. No existen actos administrativos que adopten formalmente el programa de gestión documental de la entidad.

i. Las dependencias no establecen formatos de control de flujo de información (radicación interna por dependencias).

j. Existe información contractual correspondiente al año 2016-2017 pendiente de recibo formal en archivo, tratamiento y archivo.

k. No existen interfaces entre la información documental física que reposa en archivo con la información digital institucional que se ha de publicar en la página institucional de EDUBA, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia, la política de gobierno en línea, la estrategia de cero papel y, en especial, con base a los preceptos y lineamientos de la ley 1712 de 2014 y 1474 de 2011.

### **RECOMENDACIONES:**

a. Se requiere con urgencia FORTALECER el desempeño de las actividades y tareas propias del Control Interno: recursos tecnológicos y recursos humanos.

b. Se recomienda definir todo lo necesario en términos de recursos financieros, tecnológicos y humanos para proveer a EDUBA de una plataforma de comunicación digital funcional y con todas las disposiciones exigidas con base a la ley 1712 de 2014, ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.

c. En cuanto a la ley 594 de 2005, ley de archivo Nacional, se debe implementar un Sistema de gestión documental que contemple las directrices, lineamientos, procedimientos y programas específicos, necesarios para normalizar la Gestión Documental en la empresa; al igual que la actualización de las Tablas de Retención Documental - TRD y la inclusión de capacitación en gestión documental y archivo en el Plan de Capacitación anual de la empresa.

d. En el marco de implementación del MIPG, se debe:

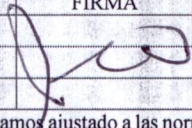
- Realizar y dar a conocer los resultados de los autodiagnósticos.
- Una vez culminados los autodiagnósticos, es necesario establecer la brecha entre lo que actualmente tiene la Empresa y los mínimos recomendados por el modelo. Este análisis debe consignarse en un documento formal que permita dejar evidencia del proceso de diagnóstico

realizado.

- Actualizar el Manual de procesos y procedimientos administrativos, de la mano, de un eficiente mapa de procesos, que defina las rutas y el debido seguimiento de los procesos institucionales.
- Mantener las actuales estrategias de comunicación, tanto internas como externas, y continuar llevando el registro y control de las mismas que se tienen y se evidencian en este informe.
- Adoptar el manual de indicadores por procesos.
- Mejorar la funcionalidad y capacidad de la página institucional de la entidad.

\*En cumplimiento de ley 1712 de 2014, solicito publicar el presente Informe en la página institucional de EDUBA. [www.eduba.gov.co](http://www.eduba.gov.co).

**JOSE EDUARDO BOLAÑOS CELIS**  
**Asesor Control Interno**

|                                                                                                                                                                                                                    | NOMBRE DEL FUNCIONARIO     | FIRMA                                                                                | FECHA            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Proyecto                                                                                                                                                                                                           | José Eduardo Bolaños Celis |  | Enero 22 de 2019 |
| Elaboro                                                                                                                                                                                                            | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Enero 22 de 2019 |
| Reviso - Aprobó                                                                                                                                                                                                    | José Eduardo Bolaños Celis |                                                                                      | Enero 22 de 2019 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. |                            |                                                                                      |                  |